

PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE QUEJAS Y RECLAMACIONES SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO

El procedimiento normalizado para la presentación de quejas y reclamaciones sobre el funcionamiento del servicio son:

- Ante el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, a través de sus hojas de reclamaciones.
- En las oficinas de GESVISUR, a través de las consultas generales.
- En la Dirección General de Consumo del Gobierno de Canarias, que cuenta con sus propias hojas de reclamación.